






Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo por el que se autoriza se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de ampliar el techo presupuestal de la Comisión de Cultura

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del día diez de julio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 numeral 1, inciso g), y 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- 
- I. La Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11, fracción III, que es responsabilidad de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por las instancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara.
 - II. La Norma anteriormente citada establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestarias que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y actividades institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.
 - III. El Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, en el apartado de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, establece como funciones de la Dirección de Presupuesto, la de formular las proyecciones presupuestales para el ejercicio fiscal vigente, considerando para ello los requerimientos de las unidades responsables de gasto, a efecto de que las mismas sean analizadas y, en su caso, validadas por las instancias administrativas correspondientes.
 - IV. Como consecuencia de la dinámica de gasto de las actividades legislativas y administrativas, la Comisión de Cultura requiere una ampliación de su techo
- 
- 

**Comité de Administración
Presidencia**



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo por el que se autoriza se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de ampliar el techo presupuestal de la Comisión de Cultura

presupuestal hasta por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), para atender compromisos inherentes a las actividades de la propia Comisión

- V. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos, así como que formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de ampliar el techo presupuestal de la Comisión de Cultura hasta por dicho monto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 10 de Julio de 2012.

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

DIPUTADOS SUPLENTE

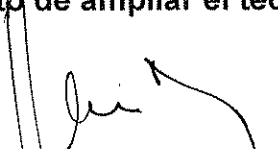
Dip. Gerardo Leyva Hernández



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo por el que se autoriza se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de ampliar el techo presupuestal de la Comisión de Cultura



Dip. Heliodoro Díaz Escárrega
Integrante del GP - PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP - PRI



Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP - PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP - PAN



Dip. Jorge Herrera Martínez
Integrante del GP - PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP - PVEM

Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez
Integrante del GP - PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Integrante del GP - PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del GP - Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
Integrante del GP - Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP - Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP - Convergencia

Comité de Administración Presidencia

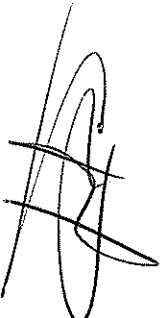



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS CAJEROS DENOMINADOS CFEMATICOS, ASÍ COMO DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del día 10 de julio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34, numeral I, inciso g); y 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este acuerdo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- 
- 
- I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
 - II. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
 - III. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.
 - IV. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado para prestar el servicio público de energía eléctrica en la República Mexicana

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS CAJEROS DENOMINADOS CFEMATICOS, ASÍ COMO DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. La Comisión Federal de Electricidad a través de su División del Valle de México, en fecha 27 de febrero de 2012 mediante oficio GNE/010/2012 presentó solicitud ante el Comité de Administración para efectos de instalar dos cajeros denominados CFEmático, así como una oficina para la atención a usuarios dentro de las instalaciones del Palacio Legislativo.
- VI. El Comité de Administración, se ha pronunciado sobre la viabilidad de poder proporcionar lo solicitado por la Comisión Federal de Electricidad, División del Valle de México en el Considerando anterior, instalaciones que tendrían una superficie de 21 metros cuadrados, a ubicar en el ala sur de la planta baja del Edificio "E", solicitando a este Órgano Colegiado autorice la formalización de un Convenio de Colaboración con la citada paraestatal, por un término de tres años, pudiéndose renovar o cancelar en cualquier momento por acuerdo de las partes.
- VII. La Comisión Federal de Electricidad, División del Valle de México, se hará cargo de todos los gastos que se generen por los equipos instalados, los que genere la oficina de gestión y de los propios cajeros denominados CFEmático, además del acondicionamiento y mobiliario que habrán de ocupar en dicha oficina; así mismo, para, la atención de dicha oficina la Comisión Federal de Electricidad contara con su propio personal, mismo con el que no se adquiere ningún tipo de relación laboral ni se generara el pago de prestaciones sociales o de ningún emolumento.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se formalice Convenio de Colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, División del Valle de México, con objeto de instalar dos cajeros denominados CFEmático, y una oficina para la atención a usuarios, con una superficie de 21 metros cuadrados, que se ubicará en el ala sur de la planta baja del Edificio "E" hasta por un periodo de tres años, pudiéndose renovar o cancelar en cualquier momento por acuerdo de la partes, área que deberá ser

Comité de Administración
Presidencia




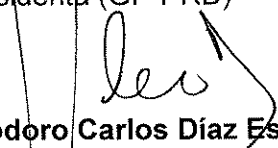
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS CAJEROS DENOMINADOS CFEMATICOS, ASÍ COMO DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

acondicionada y amueblada por la propia empresa paraestatal, quien además se hará responsable de los equipos instalados y correrán por su cuenta todos los gastos que se generen, cualquiera que fuera su naturaleza; así mismo, para la atención de dicha oficina la Comisión Federal de Electricidad contara con su propio personal, mismo con el que no se adquiere ningún tipo de relación laboral ni se generara el pago de prestaciones sociales o de ningún emolumento.

Segundo.- El convenio a que hace referencia el acuerdo Primero, podrá darse por terminado de manera anticipada por acuerdo de la Junta de Coordinación Política o de éste Comité de Administración, bastando con que se notifique a la Comisión Federal de Electricidad con 60 días naturales de anticipación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de julio de 2012

Titular	Sustituto
 Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz Presidenta (GP-PRD)	Dip. Gerardo Leyva Hernández
 Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega Integrante (GP-PRI)	Diputada Paula Angélica Hernández Olmos
Diputado Marcos Pérez Esquer Integrante (GP-PAN)	Diputado Julio Castellanos Ramírez
Diputado Jorge Herrera Martínez Integrante (GP-PVEM)	Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS CAJEROS DENOMINADOS CFEMATICOS, ASÍ COMO DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante (GP-PT)

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "CPA".

Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante (GP-NUEVA ALIANZA)

Diputado Gerardo del Mazo Morales

Diputado Jaime Álvarez Cisneros
Integrante (GP-CONVERGENCIA)

Diputado Pedro Jiménez León

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "JAC".

Comité de Administración
Presidencia

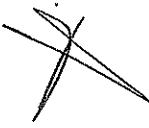
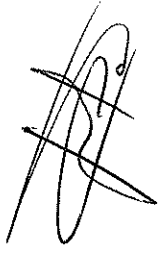


LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las trece horas del día diez de julio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 numeral 1, inciso g), y 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- 
- I. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
 - II. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.
 - III. El Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 de su Orden del Día, mediante Acuerdo Primero aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo, instruyó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que, en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, se obtenga la autorización del Comité de Administración, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y
- 

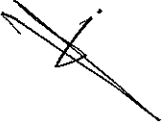

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Servicios y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.

- IV. En acatamiento al Acuerdo citado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en Sesión Ordinaria del 6 de junio del año en curso, con la opinión favorable de la Contraloría Interna aprobó entre las excepciones de Licitación Pública, las denominadas con contrato recurrente.
-  V. Es un requerimiento de la Cámara de Diputados efectuar en tiempo y forma el pago en efectivo de los sueldos quincenales y extraordinarios al personal de base sindicalizado, por lo que se requiere el servicio de ensobretado y la entrega de valores, tarea que requiere de infraestructura de seguridad y control en el manejo de una gran cantidad de efectivo.
-  VI. En virtud de que la Cámara de Diputados no cuenta con infraestructura para realizar el ensobretado, se considera necesario contratar este servicio, el cual se estima tendrá un costo anual de hasta \$ 830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos, 00/100 M.N.), lo que permitirá reducir riesgos y contingencias en el manejo de efectivo en las instalaciones de la Cámara.
- VII. Desde hace diez años aproximadamente, Transportes Blindados TAMEME, S.A. de C.V. es la empresa que ha prestado este servicio con calidad y sin que se hubiera presentado ninguna contingencia relevante en el pago oportuno y seguro de los sueldos al personal de base sindicalizada.
- VIII. La empresa Transportes Blindados TAMEME, S.A. de C.V., ha prestado de forma ininterrumpida, desde el mes de enero de 2012, el servicio de ensobretado y entrega de valores que requiere esta Cámara de Diputados; esto en virtud de que la forma de pago que se hace en efectivo a los

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

trabajadores de esta Soberanía, es una prestación acordada con el Sindicato de Trabajadores.

- IX. El Área Solicitante de los servicios de ensobretado y traslado de valores con fechas 29 de febrero y 3 de abril del año en curso, presentó ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. Pre solicitudes de Bienes y Servicios, las cuales reflejaban a final de cuentas, que el costo de los servicios de mérito ascendería a la cantidad de \$827,334.90 (Ocho cientos veintisiete mil trescientos treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.).
- X. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012), aprobado por el Comité de Administración a que hace referencia el considerando III del presente instrumento, estableció un monto de \$551,000.00 (quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) para financiar la prestación del servicio de ensobretado y entrega de valores, en tal virtud se solicita al Comité de Administración se amplié el techo presupuestal hasta por un monto de \$830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos, 00/100 M.N.)
- XI. En este caso, y por las razones expuestas, las áreas responsables han considerado conveniente contratar este servicio recurrente por adjudicación directa con la empresa que actualmente presta el servicio, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios de la Cámara de Diputados, recomendó que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y las Dirección General Competentes se sometieran a la consideración y, en su caso, autorización del Comité de Administración.
- XII. De no llevarse a cabo el ensobretado y entrega de valores con la empresa Transportes Blindados TAMEME, S.A. de C.V., se limitaría el adecuado desarrollo de las actividades que lleva a cabo el personal sindicalizado de la

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

H. Cámara de Diputados; así mismo, se comprometería información considerada confidencial de la H. Cámara de Diputados, situaciones ambas previstas en los numerales II y III del artículo 43 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. En atención a los Considerandos anteriores y con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Norma invocada se solicita al Comité de Administración la adjudicación directa del ensobretado y entrega de valores con la empresa Transportes Blindados TAMEME, S.A. de C.V. por un monto anual de hasta \$ 830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos, 00/100 M.N.), para lo cual se anexa el Dictamen de Procedencia de Excepción del Procedimiento de Licitación Pública correspondiente.

XIII. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

XIV. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos, así como que formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la direcciones generales competentes, lleven a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública nacional, con efecto a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, del servicio de ensobretado y entrega de valores con la empresa Transportes Blindados TAMEME, S.A. de C.V. por un monto de hasta \$830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos, 00/100 M.N.), al amparo de los artículos 43 y 44, fracciones II, III y XIV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012) y los movimientos administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 10 de julio de 2012.

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga
Integrante del GP - PRI

DIPUTADOS SUPLENTE

Dip. Gerardo Leyva Hernández

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP - PRI

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

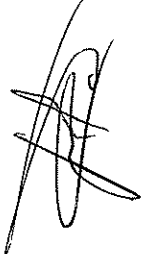
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP – PAN


Dip. Jorge Herrera Martínez
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP – PVEM


Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez
Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP – Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP – Convergencia



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

REUNIÓN	NÚMERO
6ª SESIÓN ORDINARIA 6 DE JUNIO DE 2012	

ÁREA SOLICITANTE:	HOJA:
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DE: 1 DE: 1

PLANTEAMIENTO	DICTAMEN
<p>TAMEME, S.A. DE C.V., ES LA EMPRESA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA PRESTADO EL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, EL CUAL CONSISTE EN INCLUIR EL EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL SUELDO DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE COBRAN EN EFECTIVO, EN UN SOBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERRADO Y CON SELLO DE SEGURIDAD PARA SER ENTREGADO AL TRABAJADOR CORRESPONDIENTE.</p> <p>SE HAN EXPLORADO LOS SERVICIOS QUE PRESTAN OTRAS EMPRESAS, ENCONTRANDO EN EL MERCADO QUE QUIENES PRESTAN LOS SERVICIOS DE ENSOBRETADO NO PRESTAN EL DE TRASLADO Y/O ENTREGA DE NÓMINA O VICEVERSA, POR LO QUE AL PROPORCIONAR TAMEME, S.A. DE C.V., AMBOS SERVICIOS DE FORMA INTEGRAL, ÉSTA REPRESENTA LA MEJOR OPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.</p> <p>POR LO ANTERIOR, ES QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA POR EL MONTO DE \$830.000.00</p> <p style="text-align: center;">FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículos 43 y 44 fracciones II y XIV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados; Acuerdo del 2 de febrero 2012 del Comité de Administración y Artículo 7º apartado 7.7 del Manual para la Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.</p>	<p>SE OPINA FAVORABLE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENSOBRETADO Y ENTREGA DE VALORES CON LA EMPRESA DE TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V.</p> <p>SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA QUE SE SOMETA ESTE DICTAMEN A LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.</p>

SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	CONTRALOR INTERNO	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VOCALES				
PRESIDENTE				
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ASESORES	
			DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
			SECRETARIO EJECUTIVO	



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (SAID), A LA EMPRESA HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 465,868.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las nueve horas del día 10 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 numeral 1 inciso g) y 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.
- III. El Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 de su Orden del Día, mediante Acuerdo Primero aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo, instruyó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que, en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, se obtenga la autorización del Comité de Administración, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.
- IV. En acatamiento al Acuerdo citado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en sesión ordinaria del 6 de junio del año en curso, con la opinión favorable de la Contraloría Interna



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (SAID), A LA EMPRESA HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 465,868.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

aprobó entre las excepciones de licitación pública, las denominadas "Por corresponder a un solo proveedor".

- V. Con el objeto de establecer adecuados niveles de seguridad y acceso a expedientes por unidad administrativa; que se reflejan principalmente en las áreas donde se manejan importantes volúmenes de información, como el Archivo General y Bibliotecas de la Cámara de Diputados, fue contratada la empresa HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V para desarrollar este proyecto, dando como resultado el Sistema de Administración de la Información y Documentos (SAID), Archivo Usuario Master bajo la plataforma Resolv-e suite.
- VI. A partir del 2009 se pone en operación el Sistema de Administración de la Información y Documentos (SAID), empezando por las áreas administrativas, y se continúa con la preparación e integración al Sistema de otras áreas de la Cámara.
- VII. Para operar el SAID, se necesita actualizar el licenciamiento de la base de datos y aplicaciones de Resolv-e, por tal razón, es necesario contratar las Licencias del Soporte Técnico de esta aplicación, por adjudicación directa, con la empresa HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., dueña de la patente de la plataforma Resolv-e, razón por la cual se considera procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública la contratación de este servicio.
- VIII. La adquisición de las Licencias del software de la base de datos y aplicaciones de Resolv-e, sólo se puede adquirir con la empresa HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., dueña de la patente de la plataforma Resolv-e; además que, dada la naturaleza del sistema, de no adquirirse limitarían el adecuado desarrollo de las actividades de las áreas administrativas de la Cámara de Diputados, situaciones previstas en las fracciones I y II del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
- IX. En atención a los Considerandos anteriores, y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se requiere que el Comité de Administración autorice la contratación por adjudicación directa de las

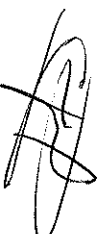
Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (SAID), A LA EMPRESA HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 465,868.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

licencias del software de la base de datos y aplicaciones de Resolv-e, y estas licencias sólo se pueden adquirir con la empresa HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., por un monto de hasta \$ 465,868.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos, 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012; los conceptos a contratar incluyen soporte de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el acceso a las actualizaciones del producto.



En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la direcciones generales competentes, lleven a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública nacional, con efectos a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, del servicio del Licenciamiento del Sistema de Administración de la Información y Documentos (SAID), por un monto de hasta \$465,868.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, con la empresa HD Soluciones S.A. de C.V., al amparo de los artículos 43 y 44, fracciones I y II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012), y los movimientos administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 10 de julio de 2012.



**Comité de Administración
Presidencia**

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (SAID), A LA EMPRESA HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 465,868.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

Presidenta

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

GP-PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

GP- Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

GP-Movimiento Ciudadano

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

GP-PVEM

Dip. Ifigenia Martha Martínez y
Hernández
GP-PT

GP-PT

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

GP-Nueva Alianza

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano

GP-Movimiento Ciudadano



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERIODICOS Y REVISTAS POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL MONTO PREVISTO EN EL NUMERAL 75 DEL PAAD 2012.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diez horas del día diez de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 numeral 1 inciso g) 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acuerdo aprobado el día 6 de octubre de 2009 por el Pleno de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. El Comité de Administración, en reunión extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 del Orden del Día, mediante Acuerdo Primero, aprobó en lo general el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012" (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo, dictó lo siguiente: *"Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, se obtenga la autorización del Comité de Administración, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones; en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados"*.
- III. Derivado del Acuerdo Segundo del punto 4.1 del Acta de Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en su Primera Sesión Extraordinaria del 9 y 12 de marzo del presente año, con la opinión favorable de la Contraloría Interna, aprobó los criterios para las contrataciones de excepción señalados en la misma.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERIODICOS Y REVISTAS POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL MONTO PREVISTO EN EL NUMERAL 75 DEL PAAD 2012.


- IV. Asimismo, mediante Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2012, el Comité de Administración autorizó los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012, mismos que impactan al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas 2012.
- V. En cumplimiento a los objetivos y funciones de la Coordinación de Comunicación Social, en términos de los artículos 23, numeral 1, inciso m) y 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como propósito, entre otros, la captación, monitoreo, selección, registro, análisis y difusión de la información generada por los medios de comunicación (periódicos de circulación nacional y revistas), referentes al ámbito e interés de la Cámara de Diputados y de su quehacer legislativo; y que es indispensable para la elaboración de la síntesis informativa que los diputados y diputadas consultan diariamente en apoyo a sus actividades, así como del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, en lo concerniente a los estados financieros.
- VI. Para efectos de lo anterior, es necesario el suministro de periódicos y revistas (noticias de medios escritos), el cual durante los últimos ejercicios presupuestales ha sido contratado por la Cámara de Diputados con la sociedad mercantil denominada "Distribuidora Armando, Antonio, Enrique, S.A de C.V.", siendo suscrito el último instrumento contractual el 28 de diciembre de 2011, Convenio Modificatorio DGAJ-043-01/2011, con el que se cubrió el servicio por el periodo del 1 de enero al 29 febrero de 2012.
- VII. De no adquirirse periódicos y revistas (noticias por medios escritos), se limitaría de manera importante las actividades sustantivas que realiza la Coordinación de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados, generando, además, pérdidas y costos adicionales incuantificables, situación prevista en la fracción II del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
- VIII. Por tal motivo, una vez acreditadas las razones motivadas y fundamentadas se solicita al Comité de Administración, con fundamento a lo establecido en el artículo 43 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados,




LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL MONTO PREVISTO EN EL NUMERAL 75 DEL PAAD 2012.



autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa del suministro de periódicos y revistas, como caso de excepción a la licitación pública, con la misma empresa que viene prestando el servicio, pero ahora bajo la razón social de Comercializadora de Medios Escritos, S. A. de C. V., por un monto de hasta \$2'291,422.84 (dos millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos veintidós pesos 84/100 M. N.) por el periodo de abril a diciembre de 2012, con el objeto de contar con la entrega oportuna de los medios escritos a las 03:00 de la mañana, dentro de las instalaciones de este recinto legislativo, para la elaboración y consulta de la síntesis informativa que las Diputadas y Diputados consultan diariamente sobre su quehacer legislativo, así como al estudio de las finanzas públicas, para lo cual se anexa el Dictamen de Procedencia de Excepción del Procedimiento de Licitación Pública correspondiente.



IX. Derivado de lo anterior, y considerando que las condiciones reales de contratación en 2012 del servicio en comento representan un monto de \$3'016,381.92, y el autorizado en el numeral 75 del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2012, fue de \$2'833,620.79 se solicita autorización a este Comité de Administración para que se incremente en \$182,761.13 el monto establecido en el citado PAAD 2012, con el objeto de cubrir el servicio de suministro de periódicos y revistas durante el ejercicio de 2012, en términos de lo previsto en el artículo 21 último párrafo, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

X. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

XI. De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que éste podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERIODICOS Y REVISTAS POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL MONTO PREVISTO EN EL NUMERAL 75 DEL PAAD 2012.


subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se contrate el servicio de suministro de periódicos y revistas con la sociedad mercantil Comercializadora de Medios Escritos S. A. de C. V., por el periodo de abril a diciembre de 2012, mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 43 y 44 Fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto de hasta \$2'291,422.84 (dos millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos veintidós pesos 84/100 M.N.).



SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, actualicen el monto autorizado en el numeral 75 del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012), relativo a "Periódicos, Libros, y Revistas y Material de Apoyo Informativo", para quedar en la cantidad de \$3'016,381.92 (tres millones dieciséis mil trescientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.), con fundamento en el artículo 21, último párrafo, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, efectúe las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a diez de julio de 2012

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERIODICOS Y REVISTAS POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL MONTO PREVISTO EN EL NUMERAL 75 DEL PAAD 2012.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Convergencia

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Convergencia